

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -**

**FACULTAD DE DERECHO  
BOGOTÁ D.C.**

**AÑO DE ELABORACIÓN:** 2015

**TÍTULO:** LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR LAS SANCIONES QUE LE IMPONE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS: CASO 19 COMERCIANTES VS. COLOMBIA

**AUTOR (ES):** SUÁREZ VARÓN, Lady Tatiana

**DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES):** CHACÓN TRIANA, Nathalia

**MODALIDAD:**

**PÁGINAS:**  **TABLAS:**  **CUADROS:**  **FIGURAS:**  **ANEXOS:**

**CONTENIDO:**

INTRODUCCIÓN

1. NOCIONES GENERALES: RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN.
2. REFERENTES NORMATIVOS
3. LA SENTENCIA 19 COMERCIANTES VS. COLOMBIA

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

**PALABRAS CLAVES:**

DERECHOS HUMANOS, REPARACIÓN, VÍCTIMAS, CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, ESTÁNDARES DE REPARACIÓN.

**DESCRIPCIÓN:**

El presente trabajo es el resultado de la revisión del actuar de la Corte IDH a través del *Caso 19 Comerciantes VS. Colombia*, en el que el Estado Colombiano fue sancionado a reparar a las víctimas. Para el desarrollo del tema se reseñaron

## RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



las nociones generales sobre responsabilidad y reparación integral del Estado Colombiano, así como la responsabilidad del Estado frente a las sanciones que impone la Corte IDH, donde se condena a reparar a las víctimas.

### **METODOLOGÍA:**

Se analizó la reparación integral realizada por el Estado Colombiano en cumplimiento de la sanción impuesta por la Corte Interamericana de Derechos Humanos: estudio de caso 19 Comerciantes vs. Colombia. Al respecto se hizo necesario estudiar las restricciones y limitaciones a los derechos de las víctimas; así como el seguimiento al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia. Como finalidad se pretendió evidenciar en qué medida la reparación integral que realiza el Estado Colombiano cumple o no con las sanciones interpuestas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y si se enmarca en los estándares internacionales de reparación. Para el cumplimiento de los fines también fue preciso estudiar sentencias condenatorias a otros Estados.

### **CONCLUSIONES:**

De todo esto queda la percepción psicológica de no haber podido cerrar un capítulo y por el contrario se convierte en una lucha permanente, bien sea por acomodarse a un nuevo estilo de vida o por lograr el cumplimiento de lo ordenado por la Corte IDH. Debe recordarse además que la anhelada sentencia es el resultado de una espera y expectativa que perdura entre una y dos décadas.

En general, las demandas de los casos ante la Corte IDH constituyen para las víctimas la última esperanza de que sus experiencias sean escuchadas, de que los hechos sean investigados y de que sus demandas sean tenidas en cuenta, incluyendo la determinación de la responsabilidad del Estado en las violaciones sufridas. Tales demandas también permiten que se pongan en marcha medidas de reparación de variada índole, que pueden ir desde el reconocimiento público de la responsabilidad por los hechos o la indemnización por los daños causados, hasta la investigación y sanción a los responsables o la búsqueda de los restos de las personas desaparecidas; desde las medidas de salud o educación, hasta la adopción de garantías de no repetición.

Con respecto al cumplimiento de los estándares internacionales, se considera que los tribunales internacionales tienen la potestad de apreciar y valorar las pruebas según las reglas de la sana crítica; y la Corte al acoger tales consideraciones, ha

evitado adoptar una posición rígida respecto de las pruebas necesarias para adoptar un fallo. Este criterio goza de validez en relación con los máximos tribunales de derechos humanos, los cuales disponen de una amplia flexibilidad de la prueba rendida ante ellos, para efectos de la determinación de la responsabilidad de un Estado por violación de los derechos de las personas, de acuerdo con las reglas de la lógica y con base en la experiencia.

**FUENTES:**

Alessandri, R. (1981). *De la responsabilidad extracontractual en el derecho civil*. Santiago de Chile: Imprenta Universal.

Amnistía Internacional. (2012). *Colombia: la ley de víctimas y restitución de tierras. Análisis de amnistía internacional*. Madrid, Editorial EDAI.

Ayala C, (2007). *La ejecución de sentencias de la Corte interamericana de derechos humanos. Improcedencia del control represivo de constitucionalidad de tratados internacionales Estudios Constitucionales*. Santiago de Chile, Universidad de Talca.

Beristáin, C.M. (2008). *Diálogos sobre la Reparación. Experiencias en el sistema interamericano de derechos humanos*. Costa Rica. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Camargo, P.P (2007). *Tratado de derecho Internacional público*, Santa Fe de Bogotá: Editorial Leyer.

Camargo, P.P (2002). *La Corte Penal Internacional*, Santa Fe de Bogotá: Editorial Leyer.

Carrillo Salcedo, J.A. (1995). *Curso de Derecho Internacional Público*. Madrid: Editorial Tecno.

Comisión Nacional De Juristas. (2007). *Anotaciones sobre la ley de "justicia y paz" Una mirada desde los derechos de las víctimas*. Bogotá: Edición financiada por la Unión Europea.

García-Sayán, D. (2005). *Una viva interacción: Corte Interamericana y tribunales internos en La Corte Interamericana de Derechos Humanos. Un cuarto de siglo: 1979-2004*, San José de Costa Rica.

Irrisari Boada, C. (2000). *El daño antijurídico y la responsabilidad extracontractual del estado colombiano*, Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá.

Martin, C. Rodríguez-Pinzón, D. Guevara, J. (2004). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Universidad Iberoamericana. Editorial Distribuciones Fontamara.

Mesa Nacional De Victimias. Informe, Junio de 2011.

Nader, O., Farid, R. (2010). *Evolución jurídica de la responsabilidad Extracontractual del estado en Colombia*. Barranquilla: Universidad Libre Seccional.

Rodríguez, L. (2010). *Derecho Administrativo General y Colombiano*. Régimen General de la Responsabilidad administrativa. Bogotá: Editorial TEMIS, Decimotercera edición.

Rodríguez, R. (2002). *Derecho Administrativo General y Colombiano*. Décimo segunda edición. Bogotá: Editorial Temis.

Rojas Báez, J. (2008). *La Jurisprudencia De La Corte Interamericana De Derechos Humanos En Materia De Reparaciones Y Los Criterios Del Proyecto De Artículos Sobre Responsabilidad Del Estado Por Hechos Internacionalmente Ilícitos*. República Dominicana: Universidad Autónoma de Santo Domingo.

Rojas, Q. (2012). *Sobre la “nueva” tasación del daño moral*. Grupo de Investigación en Derecho Privado. Pontificia Universidad Javeriana: Ámbito Jurídico.

Ruiz, M. (1997). *La ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos*. Madrid.

Salcedo, J. (2006). *Una sentencia de la corte interamericana de derechos humanos y el caso de los “19 comerciantes vs. Colombia- Análisis Jurisprudencial*. Bogotá D.C: Revista Juris Dictio. Año 1 Número 1.

Tamayo, J. (1999) *De la responsabilidad civil, t. I, Teoría general de la responsabilidad. Responsabilidad contractual*, Bogotá: Editorial Temis.

## **JURISPRUDENCIA**

Consejo de Estado, Sección 3ª. Sentencia del 21 de octubre de 1999; Sentencia del 3 de Febrero de 2000; Sentencia del 3 de Febrero de 2000. M.P: Alier Eduardo Hernández Enríquez. Exp. 14.787.

Corte Constitucional, Sentencia de Unificación SU-1150, (2000). *Sobre Desplazamiento Forzado.*

Corte Constitucional, Sentencia T-025, (2004). *Sobre la superación del estado de cosas Inconstitucional Sistema nacional de atención integral a la población desplazada, informe del Gobierno Nacional a la corte constitucional.* Bogotá.

Corte Interamericana de Derechos Humanos, Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, art. 53(2), 25 de noviembre de 2003, disponible en <http://www.corteidh.or.cr/reglamento.cfm>

Corte Suprema de Justicia, Sentencia del 22 de octubre de 1896, Magistrado Ponente Carmelo Arango M

Organización de los Estados Americanos- OEA- (2012). *Documentos Básicos en Materia de Derechos Humanos.* San José de Costa Rica. 330 p. Disponible en [http://www.corteidh.or.cr/docs/libros/docsbas2012\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/libros/docsbas2012_esp.pdf)

**RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE –**



Sitio web: <http://www.cidh.org/Basicos/Introduccion.htm>

Sitio web: <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/que.asp>

**LISTA DE ANEXOS:**

N/A